

**ACTA N° 034**

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca, a Martes 05 de Septiembre del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Sixto González Soto, Concejal de la I. Municipalidad de Talca**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
  - **SRTA. VIVIANA VEGA CORTES**
  - **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
  - **HERNANDO DURAN PALMA**
- **No asiste a la sesión el concejal señor RODRIGO COLOMA CASTRO.**

Los temas a tratar son los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar acta de sesión ordinaria del 22 de Agosto del 2017.
- 2.- Acuerdo para crear comisión de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Cabaret, a nombre de Alejandro Alfredo Ramos Ayala, RUT. N° 16-001-776-7, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 49, de esta ciudad.
- 4.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Viña, a nombre de WINEUP SPA, RUT. N° 76.611.051-7, a establecerse en calle 32 Oriente N° 1470, Local 105, de esta ciudad.
- 5.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Sociedad Gastronómica INVERREST S.A., RUT. N° 76.309.892-3, a establecerse en calle 3 Oriente N° 1130, de esta ciudad.
- 6.- Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Christian de la Fuente Rondizoni, por daños en su reja por la suma de \$ 450.000,=(cuatrocientos cincuenta mil pesos).

//..

- 7.- Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a cometidos del Departamento de Construcción.
- 8.- Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios de honorarios, asignados al recinto Macroferia.
- 9.- Acuerdo para aprobar PMG Colectivo 2017, objetivo de gestión de baja prioridad de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 10.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.
- 11.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Multicancha con Graderías y Equipamiento Urbano Sector el Culenar, Talca”.
- 12.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Patricia Troncoso Valenzuela, Raúl Pérez Aguilar, Gumercinda Núñez Ascencio, Norma Riquelme Morales, Helda Muñoz Olave y Nancy Cáceres Oses.
- 13.- Exposición Cámara de la Construcción “Proyecto Ciudad”.
- 14.- Incidentes.

#### TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar acta sesión ordinaria 08 de Agosto del 2017.

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre del Pueblo de Talca se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : El primer punto de esta sesión ordinaria de hoy, Martes 05 de Septiembre es el Acuerdo para aprobar actas sesiones ordinarias del 8 y del 22 de Agosto del 2017, la del 8 viene en tabla complementaria porque se nos había quedado afuera pero fue enviada con la debida anticipación. Las dos están en poder de los señores concejales.

**PRESIDENTE** : Algún comentario, se aprueba.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo quería hacer un comentario, lo que pasa es que yo las estuve leyendo, yo no sé si tenemos problemas de audio o no porque la redacción hay algunas partes que están super incoherentes, yo no creo haberlas escuchado de esa forma, a lo mejor podríamos revisar, porque están bien, si en el audio aparece como se transcribió.

**SR. PRESIDENTE** : Pero hay alguna referencia específica para corregir.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Tendría que hacer la referencia y mandarla por correo, pero eso simplemente, es para que veamos si el problema es del audio, pero nada más que eso, es una cosita poca.

**SR. SECRETARIO** : La esperamos por correo entonces.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba entonces.**

<b>ACUERDO N° 235</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernando Durán, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Sixto González, actas sesión ordinaria 08 y 22 de agosto del 2017.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **El punto segundo es el Acuerdo para crear comisión de Tránsito y Transporte Público. Esta fue una petición que pidieron lo señores concejales de que se creara esta comisión que no está dentro de la establecidas.**

**SR. PRESIDENTE** : Estamos de acuerdo, tendríamos que proceder a...

**SR. SECRETARIO** : O lo dejan para la próxima y llevan una propuesta.

**SR. PRESIDENTE** : O sea está claro que está la necesidad de crear esta comisión, hemos en varia oportunidades se han dado temas aquí, no se han resuelto, si viene en tabla debiera votarse por la persona que esté interesada o traemos una propuesta para el próximo concejo.

**SR. JORGE GUZMAN** : Yo creo que podríamos votar inmediatamente quien quisiera integrarse.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo quiero integrarla.

**SR. PRESIDENTE** : Hay varios que queremos integrarla. A mí me gustaría presidirla, si hay alguien más interesado.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo también tenía ganas de presidirla como yo había reclamado siempre por hartas cosas.

**SR. PRESIDENTE** : Hay dos propuestas, está la del colega Cherif y está la propuesta mía, lo llevamos a votación.

**SR. PRESIDENTE** : Por la del colega Cherif.

**SR. PRESIDENTE** : Por la propuesta mía.

**SR. SECRETARIO** : Cuatro a cuatro.

**SR. HERNAN ASTABUAGA** : Sixto no preside ninguna.

**SR. PRESIDENTE** : No ninguna.

**SR. HERNANDO DURAN** : Desde el punto de vista de darle la oportunidad a todos para la presidencia de una comisión.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Sixto está a cargo de seguridad pública también.

**SR. PRESIDENTE** : Les recuerdo que lo que tiene que ver con seguridad pública es totalmente ajeno a las comisiones del concejo, no tiene que ver con las comisiones de concejo.

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo había pensado en eso también, todos la otra vez habíamos asumido una comisión, y Sixto no tenía ninguna.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Es que yo formo parte de la comisión de tránsito.

**SR. PRESIDENTE** : Disculpe, una cosa es ser parte y la otra es presidirla, lo que estamos votando aquí es presidirla.

**SR. SECRETARIO** : Votamos de nuevo, por Julio, 1, 2, 3, 4.

**SR. SECRETARIO** : Por Sixto, 1, 2, 3, 4, 5. Presidente Sixto.

**PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 236</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, la conformación de la Comisión de Tránsito la cual queda integrada por los señores concejales Julio Cherif, Jorge Guzmán, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Hernán Astaburuaga y Sixto González. Por 5 votos a favor el señor Sixto González preside la comisión.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto tercero es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Cabaret, a nombre de Alejandro Alfredo Ramos Ayala, RUT. N° 16-001-776-7, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 49, de esta ciudad.

**SR. ALEJANDRA CASTRO** : Buenas tardes, está al lado de la contraloría, el portón negro a eso corresponde, a nombre de don Alejandro Ramos Ayala, es del giro cabaret, avenida Isidoro del solar N° 49, cuenta con certificado de uso de suelo aprobado por la dirección de obras, con el informe de inspección donde dice que cumple con la ley 19.925, cuenta con el informe sanitario correspondiente, y lo que corresponde a la junta de vecinos que son plaza de armas y san Agustín plaza de armas, ambas se encuentran sin vigencia, por lo tanto no tenemos opinión de la junta de vecinos.

**SR. PRESIDENTE** : Una consulta, esa es la entrada, por ahí ingresa la gente.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : El portón negro.

**SR. VICTOR INZULZA** : Una pregunta y ha sido recurrente las últimas otorgaciones de patentes, la no información de la junta de vecinos, es preocupante que no esté la opinión de los vecinos, solamente eso, habrá alguna razón.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor, cuando usted se encuentra cumpliendo con las condiciones, cuando está de acuerdo con las condiciones que debe cumplir para optar, nosotros no podemos oponernos, nosotros aplicamos sanciones, ahí se puede suspender, antes tenemos que aprobarla.

**SR. VICTOR INZULZA** : Perdón no me estoy oponiendo simplemente creo que es relevante que haya opinión de la comunidad.

**SR. PRESIDENTE** : Solamente como a modo de aclarar, la opinión de la junta de vecinos para mi gusto, en mi caso particular es muy importante, ahora no necesariamente va hacer la determinante en la decisión, no es vinculante, y la verdad que sí preocupa que muchas juntas de vecinos no estén funcionando, acá en el centro nos encontramos con esa realidad en varios lugares.

**PRESIDENTE** : **Votamos entonces, se aprueba unánime.**

<b>ACUERDO N° 237</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, Patente de giro Cabaret, a nombre de Alejandro Alfredo Ramos Ayala, RUT. N° 16-001-776-7, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 49, de esta ciudad.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Viña, a nombre de WINEUP SPA, RUT. N° 76.611.051-7, a establecerse en calle 32 Oriente N° 1470, Local 105, de esta ciudad.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Corresponde a Wineup Spa, corresponde a una agencia de viña ubicada en la 32 oriente N° 1470, local 105, el espacio comercial que se llama Tu espacio, cuenta con certificado de uso de suelo aprobado por la dirección de obras, con el informe de inspección donde dice que cumple con la ley 19.925, con el informe sanitario correspondiente emitido por la Seremi. de Salud y respecto a la opinión de la Junta de Vecinos le corresponde a Solares del Parque dice que no tienen inconveniente para su funcionamiento, ellos establecen un horario, el horario lo establece la ley así es que no corresponde.

**SR. PRESIDENTE** : Alguna opinión respecto a esta patente, yo quiero hacer una pura consulta nada más, cual es la diferencia con una patente común de distribuidora de vinos.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Lo que dispone la ley ellos son agentes, actúan en representación pero de viñas que no están dentro de la comuna.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Y además tiene en particular la gracia, yo conozco este emprendimiento, es un emprendimiento super novedoso en la región, hemos participado en un par de cosas, y ellos representan la mayoría de los vinos que representan, son vinos que se van al extranjero, por lo general la gente no tiene la posibilidad de comprarlos en Chile, son vinos de exportación, entonces uno compra una suscripción mensual y te entregan una revista con una cantidad de vinos mensualmente y tienes derechos a catas de vinos, en el fondo ellos lo que hacen como dice Alejandra es representar a las viñas, no venden, o sea ellos no venden vino en el local sino que en las exposiciones, en los eventos, en ese tipo de cosas, es algo muy bueno.

**SR. PRESIDENTE** : **Bien votamos, se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 238</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, Patente de giro Viña, a nombre de WINEUP SPA, RUT. N° 76.611.051-7, a establecerse en calle 32 Oriente N° 1470, Local 105, de esta ciudad.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número cinco es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Sociedad Gastronómica INVERREST S.A., RUT. N° 76.309.892-3, a establecerse en calle 3 Oriente N° 1130, de esta ciudad.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Restaurante Diurno y Nocturno en la 3 Oriente N° 1130, en la 1 sur, cuenta con el certificado de uso de suelo aprobado por la Dirección de Obras, con el departamento de inspección aprobado donde dice que cumple con la ley 19.925, con la resolución sanitaria emitida por la Seremi de Salud, y respecto de la junta de vecinos le corresponde a Mercado no tiene vigencia, no hay opinión.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo tengo una consulta al respecto, tengo la duda con la propiedad, del lugar donde funcionan, es propiedad municipal, es parte de la concesión.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Es parte de la concesión tiene la autorización para poder entregar a un tercero en arriendo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La concesión de los parquímetros en este caso ellos les entregan.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Sí ellos le entregan en arriendo, tienen la autorización y el contrato con nosotros para subarrendar.

**SR. PRESIDENTE** : Entonces está okey.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Al margen quisiera hacer una consulta, sería posible que usted siempre cuando ponga una dirección le pusiera entre la 2 y la 3 oriente o entre la 3 y la 2 lo que fuera, y no colocar el número por favor, agregarle la dirección, como aquí dice 3 oriente 1130, colocarle entre la 1 sur y uno norte.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Ah entre qué calles.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 239</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Sociedad Gastronómica INVERREST S.A., RUT. N° 76.309.892-3, a establecerse en calle 3 Oriente N° 1130, de esta ciudad.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número seis es el Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Christian de la Fuente Rondizoni, por daños en su reja por la suma de \$ 450.000,=(cuatrocientos cincuenta mil pesos).

El documento de jurídica señala lo siguiente:

“Junto con saludarlo y en relación con la solicitud de don Christian de la Fuente Rondizoni, asociada al pago de los costos que involucre el arreglo de su reja instalada en la propiedad ubicada en calle 15 ½ Norte B N° 1823, dañada por la caída de un árbol fruto de su mala mantención, cumplo con informar a usted lo siguiente:

“De las consideraciones sobre el particular cumplo con precisar que la situación planteada por el solicitante fue consecuencia del frente de mal tiempo que afectó a la ciudad en el mes de Junio de 2017, provocando la caída del árbol ubicado en vía pública en las cercanías de su propiedad, sobre la reja del señor de la Fuentes, ocasionando daños en su estructura, conforme se acredita mediante el set de fotografías que se acompañan. Asimismo el peticionario manifiesta que el arreglo tiene un valor total de \$ 450.00.-

“Por su parte y solicitado el correspondiente informe a Encargado de la Unidad de Construcción, Mantenimiento, Mejoramiento, Equipamiento y Señalización, éste lo evacuó bajo el N° 112, precisando que los daños sufridos se habrían evaluado en la suma de \$ 700.000.-, incluyendo que los daños sufridos por la caída del árbol en la reja no la hacen reparable por lo que se debe considerar el retiro y la reposición de cada uno de los elementos que se mencionan a continuación”

Y están todos los antecedentes ahí.

“De las conclusiones sobre la base de cada una de las consideraciones expuestas, solicito a Ud, se sirva autorizar:

“PRIMERO: promover la suscripción de una transacción extrajudicial con el requirente, especialmente considerando, que con ello precavemos un juicio de indemnización de perjuicio y que el monto solicitado por el recurrente es menor a aquel evaluado por la unidad municipal responsable.

“SEGUNDO: Con la autorización, solicito poner en la tabla del Honorable concejo municipal para la sesión más próximo, el siguiente punto “autorizar la transacción extrajudicial” a ser suscrita con don Christian de la Fuente Rondizonni por daños en su reja por la suma de \$ 450.000.-“.

**SR. PRESIDENTE** : Está clara la explicación, alguna consulta, don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : En este caso más vale un buen arreglo que no un mal pleito, si se ajusta a la verdad de los daños que tiene el señora habría que considerar que estos fueron provocados por un medio natural, que fue la lluvia y el viento, entonces no hubo mala intención de provocarlo, entonces yo considero que de verdad es harta, yo lo considero que es hartito, si hubiera como bajarla mejor sería.

**SR. PRESIDENTE** : Eso don Manuel, Hernando.

**SR. HERNANDO DURAN** : Bueno yo creo que sumándome a las palabras de don Manuel estos acuerdos que son varios los que hemos tenido que aprobar, me gustaría saber si esto había ocurrido antes, porque esto tiene que ver con el mal tiempo, si hay algún otro riesgo que podríamos tener también en ese sentido, tal vez no vamos a tener respuesta aquí, pero si alguien nos pudiera comentar después, de este tipo de situaciones.

**SR. PRESIDENTE** : Del Departamento Jurídico, puede responder.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Don Sixto buenas tardes, para quienes no me conocen, con alguno de ustedes conversé la semana pasada, Marisela Gajardo es mi nombre y a partir del 01 de Junio tengo el agrado de ser la nueva directora de Asesoría Jurídica, efectivamente esta es una situación excepcional, de alguna manera ustedes como cuerpo colegiado por norma, nuestro alcalde tiene la obligación de solicitar al concejo para transar extrajudicialmente, lo que hemos conversado en otras ocasiones han sido transacciones judiciales, el derecho del contexto del procedimiento judicial, ha habido situaciones de esta naturaleza pero han sido las menos de acuerdo a lo que he podido indagar dentro de lo que ha sido esta asesoría jurídica, y si usted se fija el tenor de la lectura que acabamos de escuchar de don Yamil, el monto que fue evaluado por nuestro propio personal, es bastante superior a lo que el usuario está solicitando, se enviaron por parte de la unidad responsable registros fotográficos, información suficiente para que ustedes en propiedad pudieran tomar la decisión, y además analizado el costo – beneficio, es considerable menor insisto de lo que nos había inicialmente avaluado nuestra unidad.

No es un comportamiento regular, sin duda que no, pero esta situación el mismo día de los hechos junto con otra que probablemente en un tiempito muy cortito le vamos a contar y que tiene que ver con un monto también inferior a este, fue inmediatamente informado al municipio, y sí tenía que ver con una responsabilidad de nosotros, porque por muchos meses se planteó la necesidad del corte de poda de este árbol, entonces de alguna manera, y no con eso quiero de alguna manera quiero evidenciar que no hemos hecho el trabajo ni nada, sino que hay prioridades dentro del ámbito municipal que son evidentemente claras en consecuencia adoptar esas medidas sobre otras, y en este afán de ir respondiendo otras necesidades bastante más importantes, insisto esta es una medida que ustedes pueden adoptar en propiedad porque está relación costo – beneficio.

**SR. HERNANDO DURAN** : En realidad gracias por la respuesta, creo que es importante porque es primera vez, por lo menos desde que me toca ser concejal que aparece un tema de esta naturaleza, frente al otro tema donde fue avisado con tiempo la municipalidad, ustedes ya están en el sumario respectivo, se está trabajando.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Ese trabajo se está haciendo para su tranquilidad.

**SR. SECRETARIO** : Recordarle a los concejales de la administración anterior que tuvimos un tema similar ahí en el sector frente a las Viejas Cochinas, Los Olivares, que cayó una rama sobre un autor nuevo, un matrimonio que iba pasando por ahí a la hora de almuerzo, así es que no es una situación excepcional.

**PRESIDENTE** : Algún otro comentario colegas o votamos. Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 240</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, Transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y don Christian de la Fuente Rondizoni, por daños en su reja por la suma de \$ 450.000,=(cuatrocientos cincuenta mil pesos).</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a cometidos del Departamento de Construcción.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Como ustedes verán este punto, y porque yo les digo que es distinto del otro, porque el que vimos recién, el punto seis de la tabla tiene que ver con un eventual juicio asociado a indemnizaciones y perjuicios por parte del servicio, ese es un tema.

Lo importante en este tema que vamos a ver ahora y que también está asociado al siguiente de la Macroferia, tiene que ver con una situación muy compleja, la corte suprema nos tiene desde el año 2015 a la fecha y que tiene que ver con el hecho de que hace que los municipios asumamos una dinámica de contratación que por ley estamos prohibidos a reconocer, vale decir al día de hoy, y a propósito de otros temas, somos el jamón del sándwich, nosotros históricamente por norma estamos autorizados a generar la contratación de prestaciones de servicios a honorarios, y así para proveer distintos servicios que las funciones los obligan, así se ha planteado en el área de construcción, hace algún momento se planteó el tema de la Macroferia y en varios servicios hace muchos años.

Considerando la contingencia judicial que hoy día existe se ha tomado la decisión en propiedad con el afán de precaver algún tipo de juicio laboral a futuro que nos obligue a pensar económicamente de alguna manera que legalmente les insisto no podemos hacerla hoy, se ha logrado la convención con los cálculos personales que se identifican en el oficio que les enviamos, respecto del área de construcción, y luego también respecto de las personas de la Macroferia.

Entonces si ustedes revisan el informe jurídico es contundente para la tranquilidad de ustedes y de nuestro alcalde porque la idea es que tomemos una decisión en propiedad, y de alguna manera se les combina a tomar una decisión de poder transar extrajudicialmente con las personas que ahí se individualizan porque todos ellos están de acuerdo, con cada uno de ellos se conversó, para de alguna manera poder evitar a eventualmente un juicio de naturaleza laboral el día de mañana por prestaciones que insisto no estamos interesados en pagar.

**SR. PRESIDENTE** : Están absolutamente todos de acuerdo.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : En el caso del área de construcción el punto siete de la tabla que estamos viendo en estos minutos sí.

**SR. PRESIDENTE** : Todos de acuerdo.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Sí.

**SR. PRESIDENTE** : Algún comentario, don Jorge y después Juan Carlos.

**SR. JORGE GUZMAN** : Una pregunta Presidente referente al motivo de la, es porque terminaron la obra para los cuales estaban contratados.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Sí.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : El monto total.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : No lo recuerdo en este minuto, está en el oficio.

**SR. PRESIDENTE** : Son montos diferidos, de acuerdo al tiempo de permanencia.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Lo que pasa es que va el contenido completo, el anexo completo de acuerdo, ahí están identificado el monto y los nombres, tenemos que tomar la calculadora y sumarlos, para otra vez vamos a tener la prevención, pero está el dato ahí.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : En reiteradas oportunidades yo he presentado aquí que hay un vicio jurídico muy grande, porque el estatuto administrativo dice una cosa, la contraloría y el código del trabajo dice otra cosa.

**SRA. MARISA GAJARDO** : Es la corte suprema.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Pero por el código del trabajo.

**SRA. MARISA GAJARDO** : Es que eso es lo que yo partí explicándoles de alguna manera, y disculpen lo coloquial del término, pero efectivamente en este minuto los municipios somos el jamón del sándwich, así como lo hemos sido con el tema del incremento, así como lo estamos siendo también con el tema del bono proporcional y varias otras situaciones jurídicas donde la contraloría dice una cosa, el estatuto dice otra y la suprema dice otra cosa, aquí no hay un cuestionamiento jurídico para su tranquilidad, lo que sí estamos haciendo de manera sumamente eficiente es prever un juicio eventual que probablemente lo vamos a perder, y porque se pierde porque la corte suprema ya lo resolvió, que es lo que hacen los tribunales de primera en la corte de apelaciones es simplemente replicar lo resuelto por la corte suprema, no van a entrar a discutir, entonces jurídicamente usted no tiene inconveniente en generar este tipo de transacciones, ninguna, porque la ley arbitra al alcalde previo acuerdo del concejo, y el día de hoy normativamente podemos contratar en el mundo municipal personal vía código del trabajo, solo excepcionalmente, excepciones entre las cuales no está la municipalidad de Talca, entonces por eso yo le digo, usted tiene que tener la tranquilidad de que la transacción que el día de hoy usted va autorizar, se suscribe el día de mañana no está afecta a avisos de penalidad, porque lo estamos haciendo en la forma y con la justificaciones que corresponden.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Es que la preocupación que tengo de que el Municipio perdió mucha plata por este sistema, a lo que voy yo concretamente, aquí nosotros podemos recurrir al tribunal constitucional, para que el tribunal determine que aquí hay dos o tres medidas que están constituidas por un solo hecho.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : De hecho eso que usted nos plantea ahora, nuestro alcalde una vez que me incorporé yo, dentro de las cosas que tiene mucho interés es ver precisamente este tema, y al día de hoy ha sido muy bueno los equipos jurídicos de cada una de las áreas estamos pensando en esta historia y cada uno de nosotros tiene un problema similar, entonces la contienda de competencias se está pensando también a nivel de otros municipios, como les insisto, estamos todos en esa línea, ojala que pronto tengamos una novedad.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Porque si sumamos llegamos a unos 400 millones el municipio de Talca, esa es plata que podemos administrarla para otros recursos.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : No le quepa duda, además que con la herramienta que hoy día se está desarrollando que tiene que ver con la modificación de la ley de plantas que más adelante también les va a tocar intervenir, también ese tipo de situaciones se van a prever.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Pero podríamos consultar al tribunal constitucional.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Sin duda es una problemática no solamente de nosotros sino de muchos municipios que también están interesados en lo mismo.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : O llamar al candidato que está buscando el voto que se preocupen de este hecho, porque esto afecta al estado de Chile también, porque los recursos todos vienen del nivel central.

**SR. PRESIDENTE** : Hernando primero, después don Manuel.

**SR. HERNANDO DURAN** : Yo frente a este tema a mí me parece muy bien lo que están haciendo, siento que si las personas estuvieron trabajando y no pueden continuar su trabajo por diferentes razones, que se realice este acuerdo ahora va hacer que estas personas van a estar mucho más tranquilas, al contrario, yo me sumo a que en vez de que pase tiempo en espera de que tribunales diga que sí, o que finalmente la corte suprema diga que sí, y tengan que pagar, creo que ese tiempo no tiene mayor sentido, ya que al final igual el municipio termina pagando, entonces si pierde el municipio hay personas que también están ganando, pero más que ganando no es fácil después conseguir un trabajo.

Lo que sí me gustaría preguntarle a usted ya que está con el tema, el Concejal habla del Tribunal Constitucional, por su experiencia y por sus conocimientos sabe si eso alguna vez ya se hizo, si hay alguna respuesta ya de este tribunal, porque siempre se está mencionando como lo mismo, y a lo mejor hay una instancia que alguien ya habló.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : En relación con este tema en particular aún no se ha tratado, pero sí yo le puedo informar informalmente que ha habido reuniones a nivel de estado, como presidente del senado, la cámara de diputados, todos los consejeros del consejo de defensa del estado e incluso con ministros de corte suprema donde el tema se ha tratado, hay algunas medidas que uno puede evidenciar y se han adoptado, y que tiene que ver por ejemplo con el cambio literencial de la cuarta sala de la corte suprema que es la que por mucho tiempo resolvió de alguna manera en contra del estado, esa es una señal, en el afán de que esto pueda de alguna manera tener un cambio en la norma, o sea no resolverlo tanto a nivel del tribunal constitucional pero que efectivamente haya un proyecto de ley que nos permita a nosotros los municipios por ejemplo contratar código del trabajo en el área municipal, entonces hay señales, sí, éxitos en el tribunal constitucional el día de hoy o requerimientos de esta naturaleza aún no se han planteado, intensiones si las hay.

**SR. PRESIDENTE** : Don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo me voy a salir de lo común, he visto muchas personas en esta municipalidad que han hecho varios alegatos o juicios a favor de ellas, y la verdad es que me duele, a lo mejor soy el único que me duele, pero lo voy a decir, cuantas canastas familiares se pierden con pagar plata a alguien que tiene razón, cuantas mediaguas, solamente eso, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** : Perfecto, hay alguna otra opinión, votamos entonces, don Manuel se abstiene.

<b>ACUERDO N° 241</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por ocho votos a favor de los señores concejales, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González y una abstención del señor Concejal Manuel Yáñez. Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a cometidos del Departamento de Construcción.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número ocho es el Acuerdo para aprobar Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios de honorarios, asignados al recinto Macroferia.

**SR. PRESIDENTE** : Cuantas personas son aquí.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : 28, lo que pasa, bueno ya todos vieron medios de comunicación y redes sociales y una serie de cosas, conforme ustedes saben la tabla se les envía con la debida antelación, tabla cuyo contenido se confecciona sobre la base de las conversaciones serias que uno tiene con las personas que van hacer las destinatarias finales de estas transacciones extrajudiciales, si hay alguna de las personas que están individualizadas ahí, con su nombre, su RUT, ellos fueron partes de estas conversaciones aceptaron el acuerdo que en ese documento vienen informados, al día de hoy en consecuencia nosotros como asesoría jurídica planteamos el requerimiento en los términos que además la dirección de administración nos formuló que tenían que ver con esas 28 personas que eran las que estaban en ese momento de acuerdo y aceptaron el requerimiento.

Cuál es el tema, nosotros mientras no tengamos la aprobación del concejo, no podemos formalizar transacciones extrajudicial alguna, luego de esta conversación que vamos a tener en relación con su aprobación, vamos a convenir nuevamente con estas 28 personas la suscripción de la correspondiente escritura pública, porque de manera previa solamente pudimos haber conversado y aproximado y aunado pareceres, es lo que se hizo ayer, entonces a partir de la consulta que formula el concejal Durán en su momento efectivamente las 28 personas estaban conformes en suscribir esta transacción extrajudicial que dependía, insisto, de la aprobación del concejo, el concejo si media la aprobación de este punto, mañana a primera hora nos comunicaremos con cada una de estas personas para informarles el horario y fecha para la suscripción de la escritura pública.

**SR. PRESIDENTE** : Disculpe, qué pasa en caso que no estén de acuerdo,

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Si ellos no estuvieran de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE** : O alguno de los del grupo no estuviera de acuerdo.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Quedaría fuera de la transacción, y no se olviden que la norma, el artículo 65 cuando solicita el acuerdo del concejo, y eso es importante que lo aprendamos todos, que los interioricemos, le solicita a ustedes la autorización para transar sobre la base de los antecedentes que se informen, pero es importante que los concejales tengan presente que no se pueden pronunciar ni por montos, ni por referencias de esa naturaleza porque eso corresponde a la gestión municipal, porque se los advierto o se los comento, más que advertencia, porque al día de hoy el consejo de defensa del estado está reclamando las nulidades de derechos público de las transacciones que se firmaron a propósito del incremento, precisamente porque los concejales se pronunciaron sobre ámbitos de competencia que no les corresponde, entonces hasta el día de hoy a partir de la información completa que les entrego en el informe, con nombre, monto de cada uno de los beneficiarios se les consulta a ustedes si entregan a no al alcalde la autorización igual que en los otros casos, entonces si ustedes la entregan el día de hoy mañana nos comunicamos con las personas que de alguna forma prestaron su voluntad y si algunos de ellos no quieren transar, quedarían fuera de la transacción extrajudicial.

**SR. PRESIDENTE** : En ese caso irían a tribunales.

**SRA. MARISELA GAJARDO** : Probablemente irían a tribunales, pero lo que sí yo creo que es algo que me he dado cuenta y me permito una pequeña licencia, es que al día de hoy la gente no respeta su palabra, y eso es un poco complejo desde la administración pública, porque yo le informé recién, para que se incorporara al punto de la tabla hubo que haberse enviado la información con tiempo, no es una cosa de un día para otro, en consecuencia luego después de que yo haya asumido un compromiso de palabra, la gente sin embargo algunos de ellos podrían dejar el compromiso, eso lo vamos a ver mañana, cuando ya se les comunique que ustedes finalmente presentan su anuencia respecto a la transacción extrajudicial, veremos quienes persisten.

- SR. PRESIDENTE** : Perfecto hay otra opinión, colega.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : Una consulta, estas personas siguen trabajando, van a seguir trabajando.
- SRA. MARISELA GAJARDO** : Hay algunas que sí siguen trabajando, que tomaron la decisión de seguir trabajando.
- SRTA. VIVIANA VEGA** : A todos se les ofreció eso.
- SRA. MARISELA GAJARDO** : A todos. 59 insisto, prestadores a honorarios de este lugar.
- PRESIDENTE** : **Votamos entonces, aprobamos con la abstención de don Manuel.**

<b>ACUERDO N° 242</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 8 votos a favor de los señores concejales Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González y una abstención del concejal señor Manuel Yáñez, Transacción extrajudicial entre la I, Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios de honorarios, asignados al recinto Macroferia.</b>
-----------------------	---

- SR. SECRETARIO** : **El punto número nueve es el Acuerdo para aprobar PMG Colectivo 2017, objetivo de gestión de baja prioridad de la Secretaría Comunal de Planificación.**

Ustedes saben que el concejo en su oportunidad aprobó los PMG y en este caso la Secretaría Comunal de Planificación está pidiendo que se modifique solamente el de baja prioridad, vale decir el del 10%, solo en el sentido de que cuando existan observaciones respecto a reclamos, sugerencias o felicitaciones este indicador se podrá ejecutar, en su momento se señaló respecto de este punto que el indicador, nómina de asistencia reunión participativa de evaluación y acta de evaluación, pero si no hay ningún reclamo mal puede haber una reunión para esos efectos, entonces este punto, porque el indicador debe ser absolutamente objetivo, va hacer efectivo en la medida que alguna de estas 3 situaciones ocurran.

- PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 243</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, PMG Colectivo 2017, objetivo de gestión de baja prioridad de la Secretaría Comunal de Planificación.</b>
-----------------------	---

- SR. PRESIDENTE** : **El punto número diez es el Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.**

- SRTA. DIGNA ROCO** : Expresa lo siguiente:

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	2.000
<b>TOTAL</b>		<b>13.000</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.000
22-09	ARRIENDOS	2.000
<b>TOTAL</b>		<b>13.000</b>

## A N E X O

### PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 1.- TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-04-008	1	2	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000
22-04-010	1	2	MATERIALES PARA MANT.Y REPARAC.INMUEBLES	2.000
22-04-012	1	2	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.000
22-06-001	1	2	MANTENIM.Y REP.EDIFICACIONES	3.000
22-11-002	1	2	CURSOS DE CAPACITACIÓN	4.000
29-04	1	2	MOBILIARIO Y OTROS	2.000
<b>TOTAL</b>				<b>13.000</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-01-001	1	2	PARA PERSONAS	7.000
22-07-002	1	2	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.000
22-09-999-	1	2	OTROS	2.000
<b>TOTAL</b>				<b>13.000</b>

SR. PRESIDENTE : Alguna consulta.

PRESIDENTE : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 244</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, modificación presupuestaria.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número once es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Multicancha con Graderías y Equipamiento Urbano Sector el Culenar, Talca”.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Buenas Tardes, mi nombre es Rodrigo Bertín, el proyecto se denomina Construcción Multicancha con Graderías y Equipamiento Urbano Sector el Culenar, esto está en el sector sur de la comuna, para el punto de referencia esta es la avenida Colín o avenida Ignacio Carrera Pinto, hacia abajo estaría Maule y hacia arriba Talca, los puntos rojos que se aprecian corresponden a la escuela municipal El Culenar, esta es la avenida o calle 31 sur, aproximadamente hacia la escuela al interior 400 metros hacia el oriente en esta área verde según el plan regulador vigente estaría el área del proyecto, corresponde a un área de forma triangular, en la siguiente fotografía podemos ver una imagen de esta área donde se aprecia que hay una actividad que se está desarrollando en este momento deportivo pero no tiene la infraestructura necesaria para desarrollar el deporte, entonces la comunidad solicitó este proyecto y ahora está en vías de materializarse.

En la siguiente imagen aparece el desarrollo de la primera lámina del proyecto, este es un levantamiento topográfico en el sector para establecer los niveles del proyecto, y en la segunda imagen aparece el proyecto donde está la carpeta de la multicancha, que consta de cerramiento metálico estructura y malla metálica en los 4 costados y en esta carpeta se incluyen 3 disciplinas deportivas, generalmente son las que solicitan las comunidades, como es el baby fútbol, el basquetbol y postes de para la práctica del voleibol, pero el plus que tiene este proyecto es la incorporación de graderías, que están en este borde, este proyecto de modelo también se ha aplicado en el sector villa Los Lagos y también Tierra Joven que está en la 9 sur con la carretera.

El plus que le da este elemento que se incorpora a la multicancha es que le permite mayor posibilidades de uso, un lugar multifuncional porque ya lo han usado para actividades dieciocheras, celebración del día del niño, entrega de regalos, porque tiene como este espacio para que puedan sentarse, le da mayor posibilidades de uso.

**SR. PRESIDENTE** : Es idéntico, con cierre perimetral y todo.

**SR. RODRIGO BERTIN** : También se realiza un mejoramiento del entorno de la multicancha, el cierre, consistente en una aplicación de maicillo, todo lo que se ve en colores ocre, de manera que no se produzca barro y aprovechar mejor el entorno de este proyecto, además de la instalación de algunos asientos de hormigón armado.

**SR. PRESIDENTE** : Julio y después don Manuel, después Viviana.

**SR. JULIO CHERIF** : Solamente a modo de tener mayor conocimiento me interesa mucho el cierre perimetral porque se ve ahí que viene con una armazón más rígido que una malla agma, por decirlo de alguna manera, porque la gran mayoría de las multicanchas el cierre perimetral que se han construido tienen malla agma, esta veo que parece que es perfil.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Es una estructura, los postes principales son perfiles 100% y la malla es agma efectivamente, una malla de 4 ml.

**SR. JULIO CHERIF** : Habría sido ideal que hubiese sido perfil, la verdad que las mallas agmas las destruyen con una facilidad tremenda y algunos se las llevan, ojalá dios quiera que aquí no sea.

**SR. RODRIGO BERTIN** : En el proceso de construcción se controla bastante la cantidad de soldadura que se coloca en la malla, unas veces es escaso y eso permite que se deforme.

**SR. JULIO CHERIF** : Ojalá que el ITO de ahí se vea una exigencia sobre ese tema, en cuanto a la soldadura de punta.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor va a quedar iluminada esta cancha.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Sí justamente, se me olvidó mencionar este punto, son 4 postes de iluminación tipo LED, está considerado.

**SRA. VIVIANA VEGA** : Una consulta cual es la agrupación que va a quedar a cargo, la junta de vecinos.

**SR. RODRIGO BERTIN** : La junta de vecinos del sector.

**SRA. VIVIANA VEGA** : Solamente felicitar porque va a cambiar el entorno realmente al lugar, tenían problemas de luminarias, así es que es bueno que quede iluminado, porque no sacamos nada con colocar una cancha cuando se juega está super iluminado, pero el sector está muy oscuro ahí, así es que felicitarlos porque va a cambiar el entorno del barrio, así es que los felicito.

**SR. SECRETARIO** : Propuesta económica.

**SR. PRESIDENTE** : Va la propuesta económica, gracias. Hay que hacer hincapié que este es un proyecto financiado por el gobierno regional, y se va hacer cargo de administrar la junta de vecinos, tienen una gran responsabilidad en ese tema.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Expone el siguiente informe:

#### INFORME DE LICITACION PUBLICA

#### **“CONSTRUCCION MULTICANCHA CON GRAD Y EQUIP URB SEC. EL CULENAR, TALCA” CODIGO BIP N°30.389.772-0**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 12 de junio de 2017, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-60-LP17.

Es importante señalar que las presentes obras serán financiadas con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), por lo que también serán parte de las presentes bases los convenios suscritos con la respectiva fuente de financiamiento y las exigencias establecidas en ellos.

#### Breve Descripción General de la Obra:

La obra consulta construcción de una multicancha con cierre perimetral y graderías, totalizando 1404,81 m2 de intervención aproximadamente. Para la multicancha se consulta la ejecución de pavimento radier afinado incluyendo la instalación de arcos de básquetbol, postes para vóleybol o tenis, arcos de minifutbol y el pintado o demarcación para tres disciplinas deportivas. En el costado sur se incluirá la construcción de graderías de estructura de acero y aposentaduras de roble cepillado. Se consulta la ejecución de cierre perimetral, constituido por estructura de acero y malla tipo Acma galvanizada e instalación de mobiliario urbano consistente en escaños de hormigón armado. Se consulta además la aplicación de maicillo en los espacios exteriores de la multicancha. Ubicación: Calle 31 sur con pasaje 31 ½ sur y pasaje 5 ½ poniente B.

#### **A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

##### **a.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	76.409.180-9
2	Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	76.022.644-0
3	Constructora PROESSA SPA	76.173.457-1
4	Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	76.267.701-6
5	Constructora RS SPA	76.397.418-9

**α.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Se informa que todos los oferentes presentaron garantía de seriedad de oferta, cumpliendo con lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:****Sociedad de Inversiones COYAM Limitada:**

- presenta una diferencia en el presupuesto detallado, específicamente en la multiplicación de la partida 2.3.1.-, la cual afecta y abulta el resultado final de la oferta.

**Arquitectura y Construcción ZURE Limitada:**

- No tiene contrato vigente con Chileproveedores.  
- No presenta Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por una Entidad de Comercio competente. Como es un documento solicitado en la oferta administrativa, éste se le solicita a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Constructora PROESSA SPA:**

- No hay.

**Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada:**

- No hay.

**Constructora RS SPA:**

- No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:****C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. Sociedad de Inversiones COYAM Limitada:**

No hay más observaciones.

**2. Arquitectura y Construcción ZURE Limitada:**

Respecto al documento que se le solicita a través del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el oferente cumple, presentando el mismo documento de la oferta. No se calificará ya que el documento cumplía con lo solicitado.

**3. Constructora PROESSA SPA:**

No hay más observaciones.

**4. Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada:**

No hay más observaciones.

**5. Constructora RS SPA:**

No hay más observaciones.

**D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **M\$68.565.-** (sesenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo mínimo ejecución (días corridos)
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	53.597.990	75
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	54.099.500	75
Constructora PROESSA SPA	57.616.000	75
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	50.451.115	75
Constructora RS SPA	55.671.965	75

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por el proponente, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Valor Oferta (sin IVA) \$	Valor Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	68.565.000	53.597.990	63.781.608	4.783.392
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada		54.099.500	64.378.405	4.186.595
Constructora PROESSA SPA		57.616.000	68.563.040	1.960
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada		50.451.115	60.036.827	8.528.173
Constructora RS SPA		55.671.965	66.249.638	2.315.362

**Todos los oferentes presentan presupuesto dentro del rango establecido en BAE.**

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo mínimo de ejecución de la obra será de **75 (setenta y cinco) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

**Plazos ofrecidos:**

OFERENTE	Plazo mínimo (días corridos)
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	75
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	75
Constructora PROESSA SPA	75
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	75
Constructora RS SPA	75

Todos los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 10.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, todos los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo cada uno de ellos nota 7,00.-** en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 10.- de las Bases Administrativas Especiales:

**1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%**

Oferentes	Valor Oferta (con IVA) \$	Nota
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	63.781.608	6,59
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	64.378.405	6,53
Constructora PROESSA SPA	68.563.040	6,13
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	60.036.827	7,00
Constructora RS SPA	66.249.638	6,34

**2.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%**

Oferentes	Plazo mínimo (días corridos)	Nota
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	75	7,00
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	75	7,00
Constructora PROESSA SPA	75	7,00
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	75	7,00
Constructora RS SPA	75	7,00

**3.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%**

Oferentes	Cumpl. Req. Formales	Nota
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada		7,00
Constructora PROESSA SPA		7,00
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada		7,00
Constructora RS SPA		7,00

**4.- Evaluación Técnica por parte del proyectista correspondiente (35%):**

Oferentes	Categoría presentada en la oferta	Nota
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	Registro Minvu, Cuarta categoría, A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	Experiencia de 7862,48 m2	6,00
Constructora PROESSA SPA	Registro Minvu, Tercera categoría, A2 edificios que no constituyen viviendas	7,00
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	Registro Minvu, Cuarta categoría, A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00
Constructora RS SPA	Registro Minvu, Cuarta categoría, A2 edificios que no constituyen viviendas	5,00

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica, Ord. N°182 de fecha 28.08.2017.

**PONDERACION FINAL (100%):**

Oferentes	Precio		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Eval. Técnica		Nota Final 100%
	NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	NOTA	POND. 35%	
Sociedad de Inversiones COYAM Limitada	6,59	2,97	7,00	1,05	7,00	0,35	5,00	1,75	6,12
Arquitectura y Construcción ZURE Limitada	6,53	2,94	7,00	1,05	7,00	0,35	6,00	2,10	6,44
Constructora PROESSA SPA	6,13	2,76	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	2,45	6,61
Ingeniería y Construcción Los Tilos Limitada	7,00	3,15	7,00	1,05	7,00	0,35	5,00	1,75	6,30
Constructora RS SPA	6,34	2,85	7,00	1,05	7,00	0,35	5,00	1,75	6,00

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, el Informe Técnico de Evaluación y, demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al oferente **Constructora PROESSA S.P.A., Rut: 76.173.457-1**, representada legalmente por Maximiliano Andrés Arriagada Olave, Rut.: 13.722.437-2, con domicilio en calle 15 oriente PC N°62, El Tabaco, Talca, por el monto Total de **\$ 68.563.040.-** (sesenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil cuarenta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá ser expresada en una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguros o certificado de fianza, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación (valor a suma alzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.  
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
- Póliza de Seguro**, según el siguiente detalle:
  - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada y;
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
  - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite". Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Gobierno Regional del Maule. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta complementaria municipal 114-05-44-009 "FRIL-CONSTRUCCION MULTICANCHA CON GRAD Y EQUIP URB SEC. EL CULENAR, TALCA".

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE** : Alguna consulta. Yo voy hacer una, aprovechando que está el proyectista aquí, me llama la atención primero que aquí estamos eligiendo la propuesta más cara, es la más cara, considerando que las otras también tienen experiencia porque han pasado por aquí varias de las otras empresas y les hemos aprobado proyectos, y a lo que voy yo que en la evaluación técnica hay un porcentaje que es altísimo, un 35% y eso es lo que finalmente marca la diferencia a favor de esta constructora que fue asignada, cuales son las ventajas.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Proessa es la que obtiene la mayor nota, es un 7 dentro de todas las categorías, tiene categoría tercera, es el oferente que tiene la mayor categoría, de los 5 es el más algo, es el único que tiene 7 dentro de la evaluación técnica.

**SR. PRESIDENTE** : Perfectamente por eso estoy preguntando yo porque en la evaluación técnica es el que aparece con la mayor.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Es que es la que da mayor seguridad a la obra, por eso se evalúa con nota siete, tenemos 4 oferentes que obtienen nota 5 y él es el único 7 y por la experiencia nota 6.

**SR. PRESIDENTE** : Quiere decir que los otros que se presentaron no tienen la experticia que tiene esta empresa.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Tienen más baja categoría, eso es, ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tienen más baja categoría Proessa, solamente eso.

**SR. PRESIDENTE** : Colega Inzulza.

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo considero que si en la evaluación técnica tiene alta ponderación y esa es la empresa que tiene la más alta puntuación, creo que la diferencia económica no es tan relevante pensando en que una empresa que tenga todo el equipamiento técnico mayores garantías de hacer una obra de mayor calidad, eso para mí es valioso garantizar que la obra que se construye sea lo mejor posible.

**SR. PRESIDENTE** : Lo que yo hacía referencia denante que las otras empresas también han cumplido y les hemos asignado varias sobras y no hemos tenido problemas con ellas.

**SR. PRESIDENTE** : Quería dar una opinión doña Verónica.

**SRA. VERONICA REYES** : Yo sé que la obra tiene mayor complejidad que las otras, hemos tenido dificultades con multicanchas construidas con otro cierre por eso es que están cambiando la especificación técnica, entonces la exigencia que da el mismo proyectista tiene que ser alguien que puede construir exige la calidad de la empresa, ese es el tema.

**PRESIDENTE** : Votaos entonces, unánime.

<b>ACUERDO N° 245</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, adjudicar Licitación Pública denominada “Construcción Multicancha con Graderías y Equipamiento Urbano Sector el Culenar, Talca”.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número doce es el Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Patricia Troncoso Valenzuela, Raúl Pérez Aguilar, Gumercinda Núñez Ascencio, Norma Riquelme Morales, Helda Muñoz Olave y Nancy Cáceres Oses. Los antecedentes están a disposición de los señores concejales.

**PRESIDENTE** : Estamos todos de acuerdo.

<b>ACUERDO N° 246</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Manuel Yáñez, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, Viviana Vega, Hernán Astaburuaga, Hernando Durán, y Presidente señor Sixto González, autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Patricia Troncoso Valenzuela, Raúl Pérez Aguilar, Gumercinda Núñez Ascencio, Norma Riquelme Morales, Helda Muñoz Olave y Nancy Cáceres Oses.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Respecto del punto número trece nos llegó una nota de la Cámara Chilena de la Construcción, los cuales por una situación de fuerza mayor no pudieron estar aquí: les leo dice, un gusto saludarlos le pido solicitar tu ayuda para modificar la participación en el concejo municipal del día de mañana, ya que a nuestro presidente lo llamó el senador Coloma para solicitarle lo acompañe mañana a una reunión para incorporar proyectos que benefician a nuestra comuna con el director de concesiones, señor Eduardo Aderapo, como le comentamos al alcalde. Va hacer incorporado en una próxima sesión.

**SR. SECRETARIO** : Incidentes.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Voy hacer bien cortito, El otro día la señora Marta Lascevena una vieja habitante del sector de la escuela cooperativa Lircay la cual yo fui director, ustedes les ruego que también me pongan atención, nadie está libre de que le maten en el anonimato a un familiar, la señora Marta Lascevena una distinguida dama, viuda, la conozco de chico yo, cuando llegue a la cooperativa Lircay, sufrió un accidente y murió destrozada, todavía no se encuentra al culpable, que debía haber tenido si fue varón el que la atropelló, debiera haber conservado la condición de hombre y la señora podría tener derecho a una asignación de riesgo por haber sufrido un accidente, yo quisiera, si no fue cualquier persona la que murió tampoco, sino que un adulto mayor, todavía no aparece el culpable, y eso me afectó a mí porque yo la conocí de muchos años, del año 80 que yo la conocí en donde estuve durante 23 años director de la escuela, y me dolió mucho su partida, por lo tanto yo rogaría señor presidente, don Yamil, que por favor en los cuatro puntos en donde tenga que ir un adulto mayor hubieran cámaras de vigilancia, porque creo que son necesarias, en donde haya, en las Colines, las américas, la cooperativa Lircay donde hay cámaras si es posible en el servicio nacional de salud, que tengan que ir las personas que la verdad que es penoso porque nosotros nos tenemos que hacerlo, la señora iba a las 6 y media de la mañana a lograr un número para tener una atención de salud de los consultorios del sector, yo le rogaría que las personas que se dirijan a los consultorios a la persona que tenga más edad, tuviera atención preferente, porque no es un perro el que murió es una distinguida dama, así es que por lo tanto yo les solicitaría a ustedes cámaras de vigilancia, porque todavía no se sabe quién fue el que la atropelló, quien fue el que la mato, por favor yo le ruego para que haya justicia porque nadie está libre, mañana les puede pasar a ustedes como me puede pasar a mí, yo les ruego que hagan justicia por lo menos instalando cámaras de vigilancia, muchas gracias.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Señor secretario la verdad es que me gustaría que esto se le comunique al alcalde, el 19 de agosto reciente se celebró el día del niño en la Villa Don Sebastián, y un juego inflable de 7 metros aproximadamente se volteó y aplastó al menos a 3 niños, uno de ellos Santiago Pereira Bello de 8 años, se fracturó la base del humero, esto fue a las 17: 30 horas y hubieron 2 niños más lesionados, el tema es que después de varias indecisiones a este niño lo tuvieron que llevar al hospital donde justamente llegó el alcalde y le dio la tranquilidad a la mama de que iba hacer trasladado a la clínica para ser atendido como correspondía, de por medio hubo un diagnostico errado, le diagnosticaron una fractura en otro lugar del brazo que no correspondía, y finalmente llegó a la clínica del Maule donde se hicieron parte también una productora que se llama la Pandilla Animación que estaba a cargo del evento, donde hubieron situaciones incluso de invasión a la privacidad, donde estaban atendiendo al niño, una retención de una receta, hubieron varias cosas anormales que se produjeron en el lugar, pero finalmente la atención fue solamente transitoria en la clínica, porque finalmente el niño se sigue atendiendo sus controles en el hospital, tiene con yeso hasta el 29 de septiembre, lo que lo imposibilita montones de actividades, y aquí se echa de menos que la rehabilitación, los controles, la rehabilitación se haga cargo el municipio, porque aquí hay una empresa también de por medio que está a cargo y la responsabilidad final es nuestra, así es que espero que se tomen las medidas del caso se haga contacto con la familia para poder remediar esta situación que yo creo al menos tenemos la responsabilidad por parte de la municipalidad.

Lo otro tiene que ver, hay un reclamo por parte de algunas personas, locatarios que quisieron ser parte de la fiesta del 18 de septiembre, señalan que hubo discriminación en cuanto a la asignación de los puestos o de los stand, donde se entregaron incluso algunos en forma gratuita, 15 puestos gratuitos a miembros de algunos sindicatos a fines a la alcaldía, pero también consideraban excesivamente caro, inclusive en algunos casos se tuvieron que juntar de a tres para poder obtener un puesto con un valor aproximado de los 800 mil pesos que considero que es excesivo, espero que esa situación de discriminación no ocurra en lo sucesivo, eso sería por ahora señor secretario.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Un grupo de vecinos del barrio norte, sector prosperidad me hizo un reclamo formal sobre la poda de los árboles, la verdad es que se nota que las personas que podan los árboles no tienen ningún curso de especialización y están echando a perder en el fondo los barrios con la poda de los árboles, y me lo ratificaron unos señores que andan haciendo unos proyectos, escaneando los árboles y justamente problema de la CGE, la compañía general de electricidad y la municipalidad a través de los podadores, a futuro ojalá señor secretario de que se tome en cuenta esto porque se puede prevenir, no sé si lo hace la municipalidad directamente o una empresa contratista, de que se le exija que la persona por lo menos tenga un curso básico, existen los cursos de podas, eso.

**SR. PRESIDENTE** : **Se levanta la sesión.**

**Finaliza la reunión a las 18:10 horas.**